Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Notoriedad, y accep.on de los S.res Deposit.o y Vn. Alc.de de la S.ta Herm.d

En la Villa de Jumilla á dos dias del mes de Enero año de mil ochocientos y tres, el S.or Alcaldem.or de ella habiendo tenido noticia, que Fran.co Ximz de Auellan y Pedro Muñoz de Abarca el primero Depositario nuebam.te elegido para este Real Posito, y el seg.do Alcalde de la S.ta Herm.d hambos por el estado gral, les ha mandado citar, y tambien a los S.res Consejales, y hallandose juntos en las Salas Capitulares, por mi el ess.no se les ha hecho saber el nbram.to y elecc.on de dhos sus respectibos empleos; y en su intelig.a dixeron que acceptaban y acceptaron el encargo que se les confiere, y juraron en manos de dho S.or Alcaldem.or de portarse bien y fielmente con toda legalidad en la obligac.on que les incumbe, y dho Depositario prometio exercer su Adm.on legalm.te y de dar Cuenta